RESOLUCIÓN N° 319
Santa Fe, 25 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° FG 000476/2023 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de personal para cubrir un (1) cargo de Prosecretario en la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sede Vera;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la ley 13.013, la Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que en el último párrafo del artículo 16, se establece que corresponden a la Fiscal General las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del MPA.

Que en ese orden, se advierte la necesidad y conveniencia de contar con Prosecretarios para el desarrollo de una buena labor.

Que, el Régimen de Prosecretarios se rige por el reglamento aprobado por el Fiscal General en el Anexo I de la Resolución FG N° 28/13 y su modificatoria, 164/14.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.4.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que, el agente propuesto surge del listado del Registro único que fuera enviados por la Corte Suprema de Justicia en fecha 08.09.2023, reuniendo además, las exigencias previstas en la reglamentación vigente en materia de Prosecretarios.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 y concordantes de la ley 13.013,

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnese como Prosecretario a Marcos Nahuel ALVIRA, DNI N° 39.249.080, para desempeñarse en la Unidad Fiscal Vera de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, con el Fiscal Velentín Hereñú.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y notifíquese.-

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE